

CONSIDERANDO

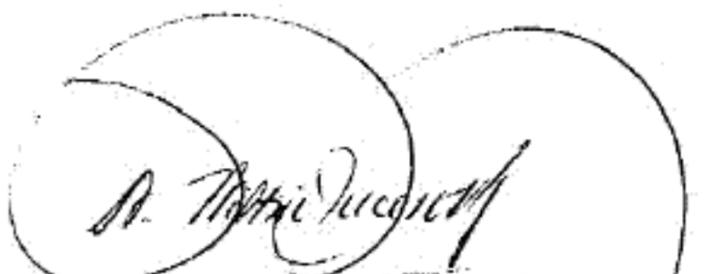
- Que la parroquia rural "CANGONAMA" del cantón Paltas, provincia de Loja, conmemora el 29 de mayo del presente año, el **CENDECIMO CUADRAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;*
- Que la parroquia rural "CANGONAMA", se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel turístico y productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón Paltas, de la provincia de Loja y de la región Sur del país;*
- Que a lo largo del tiempo los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra lojana han sido ejemplo de desarrollo y de trabajo;*
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la trayectoria y esfuerzo de los distintos sectores del país; a fin de estimular sus valores cívicos; y,*
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

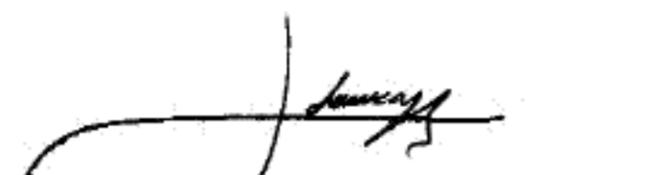
ACUERDA

*Saludar efusivamente a la parroquia rural "CANGONAMA", en el cantón Paltas, provincia de Loja, al conmemorar el **CENDECIMO CUADRAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización.*

El señor ingeniero RAFAEL DAVILA EGÜEZ, Diputado por la Provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL